

Divulgación de Riesgos

1. Introducción

CuentaFX, operando a través del dominio www.cuentafox.com, es una marca registrada de Rox Trader Inc (en adelante, la "Compañía"). Registro: No. HT00224012. La Oficina Registrada de la Compañía está ubicada en la siguiente dirección: Bonovo Road - Fomboni, Isla de Mohéli - Unión de Comoras. Los productos y servicios de la Compañía están destinados a clientes minoristas o contrapartes elegibles.

2. Alcance de la Política

Esta Política de Divulgación de Riesgos (en adelante, la "Política") se proporciona a los Clientes y Clientes potenciales de la Compañía de acuerdo con las Leyes y Regulaciones pertinentes. La Política se incluye y/o forma parte de los Términos y Condiciones (en adelante, los "T&C") de la Compañía, que deben ser aceptados por los Clientes. Antes de proceder a la apertura de la cuenta de trading y antes de operar, recomendamos a nuestros Clientes y/o Clientes potenciales leer cuidadosamente las siguientes divulgaciones de riesgos y advertencias contenidas en este documento con respecto a los Instrumentos Financieros derivados ofrecidos por la Compañía para operar (como los CFD).

Sin embargo, se señala que esta Política puede no incluir todos los riesgos involucrados al operar en CFD.

3. Advertencia de Riesgo General

El Cliente que decida operar en Instrumentos Financieros no debe proceder en ninguna inversión sin conocimiento previo de los riesgos involucrados al operar en productos y/o Instrumentos Financieros complejos y riesgosos ofrecidos.

Los Clientes deben entender que todas las inversiones conllevan riesgos y pueden no ser apropiadas para todos los inversores, y pueden sufrir una pérdida de capital invertido. El Cliente debe ser consciente de todos los riesgos involucrados al operar en CFD y buscar asesoramiento profesional independiente si tiene alguna duda. La Compañía no proporciona este servicio.

4. Plataforma de Trading

Se advierte al Cliente que al operar en una plataforma electrónica asume el riesgo de pérdida financiera que puede ser consecuencia, entre otras cosas:

- a) Falla de los dispositivos, software y mala calidad de la conexión del Cliente.
- b) Falla, mal funcionamiento o uso indebido del hardware o software de la Compañía o del Cliente.
- c) Funcionamiento incorrecto del equipo del Cliente.
- d) Configuración incorrecta del Terminal del Cliente.
- e) Actualizaciones tardías del Terminal del Cliente.

El Cliente reconoce que solo se permite una orden en la cola a la vez. Una vez que el Cliente ha enviado una orden, cualquier Instrucción adicional enviada por el Cliente se ignora y aparece el mensaje "órdenes bloqueadas" hasta que se ejecute la primera Instrucción.

El Cliente reconoce que la única fuente confiable de información de Flujo de Cotizaciones es la Base de Cotizaciones del Servidor en vivo. La Base de Cotizaciones en el Terminal del Cliente no es una fuente confiable de información de Flujo de Cotizaciones porque la conexión entre el Terminal del Cliente y el Servidor puede interrumpirse en algún momento y algunas de las Cotizaciones simplemente pueden no llegar al Terminal del Cliente.

El Cliente reconoce que cuando cierra la ventana de colocación/eliminación de órdenes o la ventana de apertura/cierre de posición, la orden, que se ha enviado al Servidor, no se cancelará.

Las órdenes pueden ejecutarse una a la vez mientras estén en la cola. No se pueden ejecutar múltiples órdenes de la misma Cuenta de Cliente al mismo tiempo.

El Cliente reconoce que cuando el Cliente cierra la Orden, no se cancelará.

En caso de que el Cliente no haya recibido el resultado de la ejecución de la Orden previamente enviada pero decida repetir la Orden, el Cliente aceptará el riesgo de realizar dos Transacciones en lugar de una. El Cliente reconoce que si la Orden Pendiente ya ha sido ejecutada pero el Cliente envía una instrucción para modificar su nivel, la única instrucción que se ejecutará es la instrucción para modificar los niveles de Stop Loss y/o Take Profit en la posición abierta cuando se activó la Orden Pendiente.

5. Riesgos y Advertencias asociadas con transacciones en Instrumentos Financieros Complejos (Instrumentos Financieros Derivados como CFDs)

5.1. Generalidades

Aunque los Instrumentos Financieros Derivados pueden utilizarse para la gestión del riesgo de inversión, algunos de estos productos no son adecuados para muchos inversores. Diferentes Instrumentos Financieros Derivados implican diferentes niveles de exposición al riesgo y al decidir si operar con dichos instrumentos, el Cliente debe estar consciente de los riesgos y factores contenidos en este documento. Sin embargo, se señala que este documento no puede revelar todos los riesgos y otros aspectos importantes de los instrumentos financieros derivados, como los Contratos por Diferencias (CFDs). El comercio de CFDs es MUY ESPECULATIVO Y ALTAMENTE RIESGOSO y no es adecuado para todos los miembros del público en general.

El Cliente no debe operar con derivados a menos que comprenda la naturaleza del contrato en el que está ingresando y el alcance de la exposición al riesgo. También debe estar satisfecho de que el contrato sea adecuado para él/ella a la luz de sus circunstancias y posición financiera. Ciertas

estrategias, como una posición de "spread" o una "straddle", pueden ser tan riesgosas como una posición simple de "larga" o "corta".

Si bien los instrumentos derivados pueden utilizarse para la gestión del riesgo de inversión, algunos son inadecuados para muchos inversores.

Diferentes instrumentos implican diferentes niveles de exposición al riesgo, y al decidir si operar con dichos instrumentos, debes tener en cuenta los siguientes puntos.

Antes de solicitar una cuenta, el Cliente debe considerar cuidadosamente si el comercio de Instrumentos Financieros Derivados y CFDs es adecuado para él/ella a la luz de sus circunstancias y recursos financieros. El comercio de instrumentos financieros derivados y CFDs implica el uso de "apalancamiento". Al considerar si participar en este tipo de operaciones, el Cliente debe:

- comprender el comercio de CFDs, los activos subyacentes y los mercados. Los CFDs son instrumentos financieros derivados que derivan su valor de los precios de los activos subyacentes/mercados en los que se refieren (por ejemplo, divisas, índices bursátiles, acciones, metales, futuros de índices, forwards, etc.). Aunque los precios a los que la Compañía opera están establecidos por un algoritmo desarrollado por la Compañía, los precios se derivan de los Activos/Subyacentes del mercado.
- Por lo tanto, es importante que el Cliente comprenda los riesgos asociados con el comercio del activo/subyacente relevante porque las fluctuaciones en el precio del activo/subyacente afectarán la rentabilidad de su operación.

La Compañía no proporcionará al Cliente ningún consejo relacionado con los CFDs, los Activos Subyacentes y los Mercados o hará recomendaciones de inversión. Por lo tanto, si el Cliente no comprende los riesgos involucrados, debe buscar asesoramiento y consulta de un asesor financiero independiente.

Si el Cliente aún no comprende los riesgos involucrados en el comercio de CFDs, no debe operar en absoluto.

5.2. Apalancamiento y Margen

Las transacciones en divisas extranjeras e Instrumentos Financieros Derivados conllevan un alto grado de riesgo. La cantidad de margen inicial puede ser pequeña en relación con el valor del contrato de divisas o derivados, de modo que las transacciones están "apalancadas" o "engranadas". Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que el Cliente ha depositado o tendrá que depositar; esto puede funcionar en contra del Cliente así como a su favor. El Cliente puede sufrir una pérdida total de los fondos de margen inicial y cualquier fondo adicional depositado con la Compañía para mantener su posición. Si el mercado se mueve en contra de la posición del Cliente y/o los requisitos de margen aumentan, se puede solicitar al Cliente que deposite fondos adicionales con

poco tiempo de antelación para mantener su posición. El incumplimiento de una solicitud de depósito de fondos adicionales puede resultar en el cierre de su/sus posición(es) por parte de la Compañía en su nombre y el Cliente será responsable de cualquier pérdida o déficit resultante, sin perjuicio de la cláusula de Protección contra Saldo Negativo de los Términos y Condiciones generales.

5.3. Órdenes o Estrategias de Reducción de Riesgos

La colocación de ciertas Órdenes (por ejemplo, órdenes de "stop-loss", cuando estén permitidas por la ley local, u órdenes de "límite de stop"), que tienen como objetivo limitar las pérdidas a ciertas cantidades, pueden no ser adecuadas dado que las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar dichas órdenes, por ejemplo, debido a la falta de liquidez en el mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como posiciones de "spread" y "straddle", pueden ser tan riesgosas como tomar posiciones "largas" o "cortas" simples. Por lo tanto, las órdenes de límite de stop y stop loss no pueden garantizar el límite de pérdida.

El trailing stop y el asesor experto no pueden garantizar el límite de pérdida.

5.4. Volatilidad

Algunos Instrumentos Financieros Derivados se negocian dentro de amplios rangos intradiarios con movimientos de precios volátiles. Por lo tanto, el Cliente debe considerar cuidadosamente que existe un alto riesgo de pérdidas, así como de ganancias. El precio de los Instrumentos Financieros Derivados se deriva del precio del Activo Subyacente al que se refieren los Instrumentos Financieros Derivados (por ejemplo, pares de divisas, índices bursátiles, metales, productos básicos y forwards u cualquier otro activo disponible para negociar CFDs con la Compañía según la discreción de la Compañía de vez en cuando). Los Instrumentos Financieros Derivados y los Mercados Subyacentes relacionados pueden ser altamente volátiles. Los precios de los Instrumentos Financieros Derivados y el Activo Subyacente pueden fluctuar rápidamente y en amplios rangos y pueden reflejar eventos impredecibles o cambios en las condiciones, ninguno de los cuales puede ser controlado por el Cliente o la Compañía.

Bajo ciertas condiciones de mercado, puede ser imposible que la orden de un Cliente se ejecute a los precios declarados, lo que conduce a pérdidas. Los precios de los Instrumentos Financieros Derivados y el Activo Subyacente se verán influenciados, entre otras cosas, por las cambiantes relaciones de oferta y demanda, los programas y políticas gubernamentales, agrícolas, comerciales y de comercio, eventos políticos y económicos nacionales e internacionales, y las características psicológicas predominantes del mercado relevante.

5.5. Margen

El Cliente reconoce y acepta que, independientemente de cualquier información que pueda ofrecer la Compañía, el valor de los Instrumentos Financieros Derivados puede fluctuar hacia abajo o hacia arriba e incluso es probable que la inversión no tenga ningún valor. Esto se debe al

sistema de margen aplicable a dichas operaciones, que generalmente implica un depósito o margen comparativamente modesto en términos del valor total del contrato, de modo que un movimiento relativamente pequeño en el Mercado Subyacente puede tener un efecto dramático desproporcionado en la operación del Cliente. Si el movimiento del Mercado Subyacente es favorable al Cliente, puede obtener un buen beneficio, pero un movimiento de mercado adverso igualmente pequeño no solo puede resultar rápidamente en la pérdida del depósito/capital invertido del Cliente.

5.6. Liquidez

Algunos de los Activos Subyacentes pueden no ser inmediatamente líquidos, como resultado de una demanda reducida del Activo Subyacente y el Cliente puede no poder obtener información sobre el valor de estos o el alcance de los riesgos asociados.

5.7. Contratos por Diferencias

Los CFDs ofrecidos para negociar por parte de la Compañía son transacciones no entregables de contado que brindan la oportunidad de obtener ganancias en los cambios en el Activo Subyacente. Si el movimiento del Activo Subyacente es favorable al Cliente, puede obtener un buen beneficio, pero un movimiento de mercado adverso igualmente pequeño no solo puede resultar rápidamente en la pérdida de todo el depósito del Cliente. Por lo tanto, el Cliente no debe participar en la negociación con CFDs a menos que pueda soportar los riesgos de perder completamente todas sus inversiones.

5.8. Transacciones de Inversión con Responsabilidad Contingente

Las transacciones de inversión con responsabilidad contingente, que están apalancadas, requieren que el Cliente realice una serie de pagos contra el precio de compra, en lugar de pagar el precio de compra completo de inmediato. El requisito de margen dependerá del activo subyacente del Instrumento Financiero. Los requisitos de margen pueden ser fijos o calculados a partir del precio actual del instrumento subyacente, y se pueden encontrar en el sitio web de la Compañía.

Si el Cliente opera en Contratos por Diferencias, puede sufrir una pérdida total de los fondos que ha depositado para abrir y mantener una posición. Si el mercado se mueve en contra del Cliente, puede ser llamado a pagar fondos adicionales sustanciales en poco tiempo para mantener la posición. Si el Cliente no lo hace dentro del tiempo requerido, su posición puede ser liquidada con una pérdida, y él/ella será responsable del déficit resultante. Se señala que la Compañía no tendrá la obligación de notificar al Cliente sobre cualquier llamada de margen para mantener una posición deficitaria. Incluso si una transacción no está apalancada, aún puede implicar una obligación de realizar pagos adicionales en ciertas circunstancias por encima de cualquier monto pagado cuando el Cliente ingresó al contrato.

Las transacciones de inversión con responsabilidad contingente que no se negocian en o bajo las reglas de un intercambio de inversión reconocido o designado pueden exponer al Cliente a riesgos sustancialmente mayores.

5.9. Colateral

Si el Cliente deposita colateral como seguridad con la Compañía, la forma en que se tratará variará según el tipo de transacción y dónde se negocie. Podría haber diferencias significativas en el tratamiento del colateral dependiendo de si el Cliente está operando en un intercambio de inversión reconocido o designado, con las reglas de ese intercambio (y la cámara de compensación asociada) aplicándose o comerciando fuera del intercambio. El colateral depositado puede perder su identidad como propiedad del Cliente una vez que se realicen operaciones en nombre del Cliente. Incluso si las operaciones del Cliente resultan rentables en última instancia, él/ella puede no recuperar los mismos activos que depositó y puede tener que aceptar el pago en efectivo.

5.10. Suspensión de Operaciones

Bajo ciertas condiciones de negociación, puede ser difícil o imposible liquidar una posición. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de movimiento rápido de precios si el precio sube o baja en una sesión de negociación hasta tal punto que según las reglas del intercambio relevante, se suspende o restringe la negociación.

Colocar un Stop Loss no necesariamente limitará las pérdidas del Cliente a las cantidades previstas, porque las condiciones del mercado pueden hacer que sea imposible ejecutar tal orden al precio estipulado. Además, bajo ciertas condiciones de mercado, la ejecución de una Orden de Stop Loss puede ser peor que su precio estipulado y las pérdidas realizadas pueden ser mayores de lo esperado.

5.11. "Deslizamiento"

El deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una transacción en un CFD y el precio al que se ejecuta realmente la transacción. El deslizamiento a menudo ocurre durante períodos de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a eventos de noticias), haciendo que sea imposible ejecutar una Orden a un precio específico, cuando se usan órdenes de mercado, y también cuando se ejecutan órdenes grandes cuando puede no haber suficiente interés al nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la operación.

6. Cargos e Impuestos

La prestación de servicios por parte de la Compañía al Cliente está sujeta a tarifas, disponibles en el sitio web de la Compañía. Antes de que el Cliente comience a operar, debería obtener detalles de todas las tarifas, comisiones y cargos por los cuales será responsable. Es responsabilidad del Cliente verificar cualquier cambio en las tarifas.

Si algún cargo no se expresa en términos monetarios (sino, por ejemplo, como un porcentaje del valor del contrato), el Cliente debería asegurarse de entender a qué pueden ascender tales cargos. La Compañía puede cambiar sus tarifas en cualquier momento.

Existe el riesgo de que la operación del Cliente en cualquier Instrumento Financiero pueda estar o volverse sujeta a impuestos y/o cualquier otro deber, por ejemplo debido a cambios en la legislación o sus circunstancias personales. La Compañía no garantiza que no se deban pagar impuestos y/o ningún otro impuesto de timbre. La Compañía no ofrece asesoramiento fiscal.

El Cliente es responsable de cualquier impuesto y/o cualquier otro deber que pueda surgir respecto de sus operaciones.

Se señala que los impuestos están sujetos a cambios sin previo aviso.

Se señala que los precios de la Compañía en relación con el comercio de CFDs son establecidos por la Compañía y pueden ser diferentes de los precios reportados en otros lugares. Los precios de comercio de la Compañía son aquellos a los que la Compañía está dispuesta a vender CFDs a sus Clientes en el punto de venta. Como tal, es posible que no correspondan directamente a los niveles de mercado en tiempo real en el momento en que se realiza la venta del CFD.

7. Riesgos de Terceros

La Compañía puede pasar dinero recibido del Cliente a un tercero (por ejemplo, un corredor intermediario, un banco, un mercado, un agente de liquidación, una cámara de compensación o contraparte extrabursátil ubicada fuera de Mauricio) para que lo retenga o controle con el fin de efectuar una Transacción a través de o con esa persona o para satisfacer la obligación del Cliente de proporcionar colateral (por ejemplo, requerimiento de margen inicial) respecto de una Transacción. La Compañía no tiene responsabilidad por ningún acto u omisión de ningún tercero a quien le transfiera dinero recibido del Cliente.

El régimen legal y regulatorio que se aplica a cualquier persona de terceros será diferente al de Mauricio y en caso de insolvencia u otro fallo equivalente de esa persona, el dinero del Cliente puede tratarse de manera diferente a como se trataría si el dinero se mantuviera en una Cuenta Segregada en Mauricio. La Compañía no será responsable de la solvencia, actos u omisiones de ningún tercero mencionado en esta cláusula.

El tercero al que la Compañía transferirá dinero puede mantenerlo en una cuenta omnibus y puede no ser posible separarlo del dinero del Cliente, o del dinero del tercero. En caso de insolvencia u otros procedimientos análogos en relación con ese tercero, la Compañía solo puede tener un reclamo no garantizado contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con reclamaciones respecto de la cuenta relevante. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad por pérdidas resultantes.

La Compañía puede depositar dinero del Cliente con un depositario que pueda tener un interés de seguridad, gravamen o derecho de compensación en relación con ese dinero. Un banco o corredor a través del cual la Compañía opera podría tener intereses contrarios a los intereses del Cliente.

8. Insolvencia

La insolvencia o incumplimiento de la Compañía, o la insolvencia o incumplimiento de cualquier parte involucrada en las Transacciones realizadas por la Compañía en nombre del Cliente (incluidos, entre otros, corredores, lugares de ejecución y proveedores de liquidez) pueden llevar a que las posiciones sean liquidadas o cerradas sin el consentimiento del Cliente. En el improbable caso de insolvencia de la Compañía, los fondos de clientes segregados no pueden ser utilizados para reembolsar a los acreedores de la Compañía.

9. Comunicación entre el Cliente y la Compañía

El Cliente aceptará el riesgo de cualquier pérdida financiera causada por el hecho de que el Cliente haya recibido con retraso o no haya recibido en absoluto cualquier aviso de la Compañía.

El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida contra cualquier acceso no autorizado.

La Compañía no tiene responsabilidad si terceras personas no autorizadas tienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, la comunicación electrónica y los datos personales, los datos de acceso cuando los anteriores son transmitidos entre la Compañía y el Cliente o al utilizar Internet u otros medios de comunicación en red, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

El Cliente es completamente responsable de los riesgos respecto de los mensajes internos no entregados del Sistema de Negociación en Línea de la Compañía enviados al Cliente por la Compañía.

10. Eventos de Fuerza Mayor

a) En caso de un Evento de Fuerza Mayor, es posible que la Compañía no pueda organizar la ejecución de Órdenes del Cliente o cumplir con sus obligaciones bajo el acuerdo con el Cliente. Como resultado, el Cliente puede sufrir pérdidas financieras.

b) La Compañía no será responsable ni tendrá ninguna responsabilidad por ningún tipo de pérdida o daño que surja de cualquier falla, interrupción o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo con el Cliente donde dicha falla, interrupción o retraso se deba a un evento de Fuerza Mayor.

11. Condiciones Anormales del Mercado

El Cliente reconoce que bajo Condiciones Anormales del Mercado, el período durante el cual se ejecutan las Órdenes puede ser extendido o puede ser imposible que las Órdenes se ejecuten a los precios declarados o puede que no se ejecuten en absoluto.

12. Moneda Extranjera

Cuando un Instrumento Financiero se negocia en una moneda que no sea la moneda del país de residencia del Cliente, cualquier cambio en los tipos de cambio puede tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento y puede llevar a pérdidas para el Cliente.

13. Asesoramiento y Recomendaciones

La Compañía no asesorará al Cliente sobre los méritos de una Transacción particular ni le proporcionará ningún tipo de asesoramiento en inversiones, y el Cliente reconoce que los Servicios no incluyen la provisión de asesoramiento en inversiones en CFDs o en los Mercados Subyacentes.

El Cliente por sí solo entrará en Transacciones y tomará decisiones relevantes basadas en su propio juicio. Al solicitar a la Compañía que entre en cualquier Transacción, el Cliente declara que ha sido únicamente responsable de realizar su propia evaluación e investigación independiente sobre los riesgos de la Transacción. Declara que tiene suficiente conocimiento, sofisticación del mercado, asesoramiento profesional y experiencia para realizar su propia evaluación de los méritos y riesgos de cualquier Transacción. La Compañía no garantiza la idoneidad de los productos negociados bajo el Acuerdo con el Cliente y no asume ningún deber fiduciario en sus relaciones con el Cliente.

La Compañía no estará obligada a proporcionar al Cliente asesoramiento legal, fiscal u otro tipo de asesoramiento relacionado con cualquier Transacción. El Cliente debe buscar asesoramiento experto independiente si tiene alguna duda sobre si puede incurrir en responsabilidades fiscales. Se advierte al Cliente que las leyes fiscales están sujetas a cambios de vez en cuando.

La Compañía puede, de vez en cuando y a su discreción, proporcionar al Cliente (o en boletines informativos que pueda publicar en su Sitio Web o proporcionar a suscriptores a través de su Sitio Web o la Plataforma de Trading o de otra manera) información, recomendaciones, noticias, comentarios de mercado u otra información pero no como un servicio. Donde lo haga:

- la Compañía no será responsable de dicha información,
- la Compañía no ofrece representación, garantía o garantía sobre la exactitud, corrección o integridad de dicha información o sobre las consecuencias fiscales o legales de ninguna Transacción relacionada,

- esta información se proporciona únicamente para permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento en inversiones o promoción financiera no solicitada para el Cliente,
- si el documento contiene una restricción sobre la persona o categoría de personas para las que se destina ese documento o a quienes se distribuye, el Cliente acepta que no lo pasará a ninguna persona o categoría de personas,
- el Cliente acepta que antes del envío, la Compañía puede haber actuado por sí misma para hacer uso de la información en la que se basa. La Compañía no hace representaciones sobre el momento de recepción por parte del Cliente y no puede garantizar que él/ella recibirá dicha información al mismo tiempo que otros clientes.

Se entiende que los comentarios de mercado, noticias u otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía están sujetos a cambios y pueden ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

14. Sin Garantías de Beneficio

La Compañía no garantiza beneficios ni la evitación de pérdidas al operar. El Cliente no ha recibido tales garantías de la Compañía ni de ninguno de sus representantes. El Cliente es consciente de los riesgos inherentes al comercio y tiene la capacidad financiera para soportar tales riesgos y resistir cualquier pérdida incurrida.

15. Riesgo Regulatorio y Legal

Un cambio en las leyes y regulaciones puede afectar materialmente a un Instrumento Financiero e inversiones en un sector o mercado. Un cambio en las leyes o regulaciones realizado por un gobierno o un organismo regulador o una decisión tomada por un órgano judicial puede aumentar los costos operativos comerciales, disminuir la atraktividad de la inversión, cambiar el panorama competitivo y, como tal, alterar las posibilidades de beneficio de una inversión. Este riesgo es impredecible y puede variar de un mercado a otro.